



D. JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de mayo de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

"ASUNTO 2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO T031/2023, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2023, PRÓRROGA DE 2022.

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"Esta Alcaldía-Presidencia, a la vista de la evolución del actual Presupuesto y en base a los antecedentes documentales y contables existentes y a los informes que a continuación se detallan, ha incoado, expediente de Modificación de Créditos en el actual Presupuesto Municipal:

- Informe Técnico del Servicio de Igualdad, Políticas de Juventud e Infancia, de fecha 9 de marzo de 2023 relativo a "Solicitud de nueva valoración de costes de Capítulo 1 en las aplicaciones presupuestarias generadas para la ejecución de los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2022 (Proyecto 2022/3/00000/8)", en el que se indica que, mediante Resolución de 26 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, se asignó la cantidad de 123.217,86 euros al Ayuntamiento de Jerez, cuyo período de ejecución de las actuaciones con cargo a estos fondos es desde el 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, emitiéndose Resolución de la Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Jerez por la cual se decreta la aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos T044/2022, al presupuesto de gastos 2022 por el citado importe, en las siguientes aplicaciones de gastos:

Aplicación	Descripción	Importe €
05/23125/120.00	Sueldos del Grupo A1 - Igualdad y Salud	11.220,36
05/23125/120.01	Sueldos del Grupo A2 - Igualdad y Salud	9.822,16
05/23125/121.00	Complem. destino pers.func-Igualdad Salud	7.952,65
05/23125/121.01	Complem. especif.pers.func - Igualdad Salud	19.513,48
05/23125/160.00	Seguridad Social-Igualdad Salud	15.207,46
05/23125/226.65	Campaña Contra la Violencia de Genero	30.000,00
05/23125/227.06	Estudios y trabajos técnicos-Igualdad Salud	150,00
05/23125/227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	29.351,75
TOTAL.....		123.217,86

	Código Cifrado de Verificación: ZV2133C0E5S2C34		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	24/05/2023
Visto Bueno	Visto Bueno María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	24/05/2023

RDS_AYT-316/2023
REG.INT.SECRETARIA

REGISTRO DE SALIDA
26/05/2023

Ayuntamiento de Jerez

Se hace constar que debido a que la previsión inicialmente estimada para gastos de Capítulo 1 para el Programa de Apoyo a la Atención Social y Psicológica a Mujeres y/o Menores Víctimas de Violencia Machista –retribuciones de una Trabajadora Social y una Psicóloga por un periodo de siete meses y diez días, a partir del 21 de noviembre de 2022– se han visto reducidas en la práctica al iniciarse la contratación de la Psicóloga el 1 de febrero de 2023, se solicita una nueva valoración del coste laboral, con objeto de proceder a la modificación presupuestaria de la correspondiente minoración de dicho coste de Capítulo 1 a Capítulo 2, en la aplicación presupuestaria 05/23125/226.65 (Campaña Contra la Violencia de Genero).

- Informe del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 13 de marzo de 2023, emitido en relación al informe del punto 1, que recoge que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2022, como asunto urgente 15, se aprobó el GASTO PLURIANUAL CONSIGNADO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL POR IMPORTE DE 63.502,26 €, en el Capítulo 1, para el nombramiento de dos (2) funcionarios/as interinos/as de programa para el desarrollo del programa de "Apoyo a la atención social y psicológica a mujeres y/o menores víctimas de violencia machista ajustados a los ejes y medidas del pacto de Estado". Este importe de gasto aprobado por 63.502,26€, es el que se estimó mediante Informe de Valoración de RR.HH. de 18/10/2022, para una duración de servicios de 7 meses y 10 días.

Una vez realizadas el alta de este personal en el proyecto, la fecha inicio de servicios fue:

- 1 Técnico Medio Trabajadora Social: 29/11/2022
- 1 Psicóloga: 01/02/2023.



Por tanto, nos encontramos con una duración de tempo de servicio inferior al computado para la valoración del coste laboral.

Hace constar el citado informe que se ha calculado el coste laboral previsto para el periodo real de servicios, además de tener en cuenta una ayuda con cargo al fondo social concedida a una de las dos funcionarias interinas de programa, así como un reconocimiento de antigüedad. El resultado es una minoración del coste por importe total de 9.332,74€, a realizar en las aplicaciones de gastos que se detallan a continuación:

IMPORTES A MINORAR DESGLOSADO POR ECONÓMICOS PARA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS		
05.23125.12000	Retribuciones Básicas	2.286,23
05.23125.12100	Complemento Destho	1.382,42
05.23125.12101	Complemento Específico	3.202,71
05.23125.16000	Seguridad Sª Empresa 31,85% (31,35 + 0,5)	2.461,38
TOTAL IMPORTE MINORACIÓN CAPÍTULO 1		9.332,74
Se valora el coste laboral atendiendo a la RPT y tabla retributiva de aplicación al personal de este Ayuntamiento, actualmente vigente para el año 2023, con previsión de un 0,5% variable con IPC + 0,5% variable con PIB		

En base a lo anteriormente expuesto se propone, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, lo siguiente:

- Aprobación por el Pleno de la Corporación del Expediente de modificación de crédito número T032/2023, consistente en:

 Código Cifrado de Verificación: ZV2133C0E5S2C34			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	24/05/2023
Visto Bueno	Visto Bueno María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	24/05/2023

RDS_AYT-316/2023
 REG.INT.SECRETARIA
 REGISTRO DE SALIDA
 26/05/2023
 Ayuntamiento de Jerez

NECESIDADES DE CREDITO

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			
Proyecto de Gasto	Aplicación de Gasto	Descripción	Importe €
2022 3 00000 008	05 23125 22665	Campaña contra la violencia género - Igualdad	9.332,74
Suma Suplementos de Crédito.....			9.332,74
TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO			9.332,74

FINANCIACIÓN

BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS			
Proyecto de Gasto	Aplicación de Gasto	Descripción	Importe €
2022 3 00000 008	05 23125 12000	Sueldos del Grupo A1 - Igualdad	2.286,23
2022 3 00000 008	05 23125 12100	Complemento destino pers. funcionario – Igualdad	1.382,42
2022 3 00000 008	05 23125 12101	Complemento específico .pers. funcionario - Igualdad	3.202,71
2022 3 00000 008	05 23125 16000	Seguridad Social - Igualdad	2.461,38
Suma Bajas por Anulación de Créditos.....			** Expresión incorrecta **
TOTAL FINANCIACIÓN			9.332,74

Vistos informe técnico del Director de Servicio de Igualdad, Políticas de Juventud e Infancia, y Memoria suscrita por la Sra. Alcaldesa.



Vistos informe de conformidad de la Viceinterventora en funciones de Interventora General del Ayuntamiento, e informe sobre el cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla de gasto.

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 23 de mayo de 2023, relativo a la aprobación del proyecto de Expediente de Modificación de Crédito T031/2023, en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, prórroga de 2022, así como demás documentos que constan en el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno, acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, expido la presente haciendo la salvedad del art. 206 del ROF, que firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

	Código Cifrado de Verificación: ZV2133C0E5S2C34	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 24/05/2023
Visto Bueno	Visto Bueno María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA 24/05/2023